



Registro de Trámites y Servicios



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÉNJAMO, GUANAJUATO

DEPENDENCIA	Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores					
NOMBRE DEL TITULAR:	Lic. Rosa Adriana Rojo Torres					
TIPO:	Trámite:	X		Servicio:		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE	FECHA DE REGISTRO		
Pasaporte Nacional	11	023	MT-PENJ-SRE-001	1	1	2017
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Que los usuarios obtengan el pasaporte nacional						
USUARIOS						
Aquellos que cuenten con la Nacionalidad mexicana						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Pasaporte Nacional		Ver apartado de observaciones	Determinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores	Ver apartado de observaciones		
LUGAR EN DONDE SE REALIZA						
OFICINA RECEPTORA	Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores					
HORARIO DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Horas.	TELÉFONO	01 (469) 69 2 4899			
DOMICILIO	5 de mayo Num. 13 "A" Col. Centro, C.P. 36900, Pénjamo, Gto.	E-MAIL	omepenjamosre@yahoo.com.mx			
OFICINA RESOLUTORA	Delegación Guanajuato de la Secretaría de Relaciones Exteriores					
HORARIO DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Horas.	TELÉFONO	01 (477) 2150203			
DOMICILIO	Plaza Galerías las Torres, Boulevard Juan Alonso de Torres # 1315, León Gto.	E-MAIL	delleon@sre.gob.mx			
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
1. Agendar cita, comparecencia y llenado	N/A	N/A	La agenda de citas se realiza en el 01-800-8010-773			

2. Acta de nacimiento original certificada por el Oficial del Registro Civil (Registro no extemporáneo)	1	1	<p>Registros extemporáneos: Adultos resgistrados después de los 3 años de vida y menores de edad registrados después del primer año de vida. Requieren presentar un documento complementario . - Mayores de edad: Acta de nacimiento original formato reciente de un (a) hermano (a) mayor, mamá o papá nacido en territorio nacional y que no presente registro extemporáneo, acta de matrimonio de padres siempre y cuando se casaran antes que el solicitante naciera o certificado de primaria concluída antes de los 14 años. - Menores de edad: Opcionalmente podrán presentar además de los complementos de mayor de edad, constancia de alumbramiento certificada por el Registro Civil.</p>
3. Identificación oficial vigente con foto y firma	*1	1	<p><u>Identificaciones aceptadas:</u> - Menores de 7 años: Constancia pediátrica o del médico familiar en hoja membretada, con número de cédula profesional del doctor, nombre del menor y ambos padres, certificando el tiempo que tiene de tratar al menor, no mayor a 90 días. Deberá contener fotografía del menor con el sello o firma del médico sobre la misma (legibles), firmada por el médico anexando copia simple de cédula profesional. Presentarse ambos padres con identificación oficial autorizada por la SRE. - Mayores de 7 años y menores de 18: Cédula de identidad personal; certificado de estudios, constancia de estudios con sello en fotografía, nombre de la escuela y clave de incorporación, grado y ciclo escolar que está cursando, firmada por el director de la institución. Presentarse ambos padres con identificación oficial autorizada por la SRE. - Mayores de 18 años: Cédula profesional, Título profesional, Credencial para votar, Credencial de Seguridad social y servicios médicos IMSS, ISSSTE, SSA, PEMEX (adicionando vigencia de derechos o último recibo de nómina), Credencial para jubilados o pensionados, Credencial INAPAM, Carta de pasante, Carta de naturalización, Matrícula consular de alta seguridad, Credencial para discapacidad del DIF y Cartilla militar liberada.</p>
4. Tres fotografías		1	Tamaño pasaporte (4.5 cms x 3.5 cms), sin lentes, frente y cabeza descubiertos, fondo blanco, a color, sin retoque y no mayores a 30 días.
EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE	
OBSERVACIONES			
<u>Renovación de pasaporte:</u>			

Mayores de edad, Presentar el pasaporte a canjear adicionalmente si: a (El pasaporte fue elaborado antes de 1995, o en algún consulado o embajada en el exterior deberá acreditar identidad y nacionalidad (requisito 2 y 3); b (sí el pasaporte a canjear era menor de edad y actualmente es mayor requiere una identificación válida para acreditar su identidad (requisito 3). **Menores de edad**, anexas acta original reciente, comparecencia e identificación de ambos padres, identificación del menor según la edad. En caso de extravío, robo, mutilación o daño al pasaporte se levantará un acta según sea el caso ante el Ministerio Público y adicionalmente presentará documentos como si fuera primera vez. **Costos:** * Un año \$ 825.00 (1 año \$ 525.00 derechos federales más \$ 300.00 de derechos municipales), * Tres años \$ 1,395.00 (3 años \$ 1,095.00 derechos federales más \$ 300.00 de derechos municipales), * Seis años \$ 1,805.00 (6 años \$ 1,095.00 derechos federales más \$ 300.00 de derechos municipales), * Diez años \$ 2,615.00 (10 años \$ 2,315.00 derechos federales más \$ 300.00 de derechos municipales), **Notas:** * Ambos pagos se realizan en el banco, el derecho municipal se paga en Bancomer exclusivamente. * Vigencia de un año sólo aplica para menores de 3 años. * Menores de 18 años y mayores de 3 podrán pagar por tres o seis años. * Mayores de 60 años, personas discapacitadas y trabajadores agrícolas para Canadá tienen el 50 % de descuento en el derecho federal. * Tiempo máximo para recoger pasaporte son 30 días, sólo se entregará al titular presentando identificación y en caso de menor de edad a los padres debidamente identificados.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Afirmativa ficta:	N/A	Negativa ficta:	N/A
--------------------------	-----	------------------------	-----

FUNDAMENTOS DE LEY

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Ley Orgánica de la Administración Pública (artículo 28 fracción V). * Ley de Nacionalidad.* Ley Federal de Derechos.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

* Reglamento de Pasaportes y del documento de Identidad y viaje. * Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales de operación para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en territorio. * Acuerdo por el que se dan a conocer lineamientos para el trámite de pasaporte. * Reglamento Interior de la S.R.E. * Convenio de colaboración firmado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Municipio, derivado de la descentralización federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2008. * Disposiciones Administrativas para el municipio de Pénjamo (sección novena, artículo 13). * Reglamento para la operación de oficinas Estatales y Municipales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

No aplica

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal **Teléfono:** 01 469 69 24969 **Correo electrónico:** freyso_80@hotmail.com

SELLO DE LA DIRECCION

FIRMA DEL DIRECTOR



Registro de Trámites y Servicios



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÉNJAMO, GUANAJUATO

DEPENDENCIA	Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores				
NOMBRE DEL TITULAR:	Lic. Rosa Adriana Rojo Torres				
TIPO:	Trámite:	X	Servicio:		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE	FECHA DE REGISTRO	

Protección Consular	11	023	MT-PENJ-SRE-002	1	1	2017
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Que los usuarios obtengan los beneficios de la protección consular						
USUARIOS						
Connacionales y sus familias						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA			
Asistencia consular	Sin costo	Determinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores	Por evento			
LUGAR EN DONDE SE REALIZA						
OFICINA RECEPTORA	Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores					
HORARIO DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Horas.	TELÉFONO	01 (469) 69 2 4899			
DOMICILIO	5 de mayo Num. 13 "A" Col. Centro, C.P. 36900, Pénjamo, Gto.	E-MAIL	omepenjamosre@yahoo.com.mx			
OFICINA RESOLUTORA	Delegación Guanajuato de la Secretaría de Relaciones Exteriores					
HORARIO DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 Horas.	TELÉFONO	01 (477) 2150203			
DOMICILIO	Plaza Galerías las Torres, Boulevard Juan Alonso de Torres # 1315, León Gto.	E-MAIL	delleon@sre.gob.mx			
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
1.- Presentar acta de nacimiento y fotografía del migrante	1	N/A				
2.- Información general de los involucrados según el caso, presentando de forma verbal o escrita su petición dirigida a Secretaría de Relaciones Exteriores	1	N/A				
3.- La solicitud se deberá presentar por un familiar directo del migrante involucrado, presentando una identificación vigente autorizada por la S.R.E.	*1	1				
EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE				
OBSERVACIONES						
Brindar atención a los migrantes y sus familias en casos de asistencia consular referente a la localización de personas, pensiones alimenticias, información sobre personas detenidas o enjuiciadas, repatriación de menores, traslado de cuerpos, lo anterior con la finalidad de garantizar la protección consular de los derechos humanos y otras garantías de los mexicanos en el exterior.						
FUNDAMENTO JURÍDICO						
Afirmativa ficta:	N/A		Negativa ficta:	N/A		
FUNDAMENTOS DE LEY						
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares (1963)						

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

*** Reglamento Interior de la S.R.E. * Convenio de colaboración firmado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Municipio, derivado de la descentralización federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2008. * Reglamento para la operación de oficinas Estatales y Municipales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Las que correspondan al caso concreto.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono: 01 469 69 24969

Correo electrónico: freyso_80@hotmail.com

SELLO DE LA DIRECCION

FIRMA DEL DIRECTOR